

ANEXO N° 02

OECE -OAD -UABA	FORMTAAO DE ESPECIFICACION ES TÉCNICAS DE BIENES	Versión:	 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO											
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Abastecimiento										
Objetivo estratégico	Modernizar la gestión institucional										
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000030										
Denominación de la contratación	Adquisición de útiles de oficina										
Compatibilización del requerimiento	No corresponde										
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS											
FINALIDAD PÚBLICA	Proporcionar a los colaboradores del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, el abastecimiento permanente de útiles, materiales de oficina y papelería en general, con el fin de promover condiciones adecuadas que contribuyan a un desempeño, continuo y apropiado durante el cumplimiento de sus funciones.										
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Dotar a las unidades de organización del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) con papelería en general, útiles de oficina y materiales de oficina para el cumplimiento de las actividades vinculadas a las funciones de los servidores de la entidad.										
CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y CONDICIONES											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #e1f5fe;"> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 20%;">Código del bien</th> <th style="width: 45%;">Descripción del bien</th> <th style="width: 15%;">unidad de medida</th> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">717200010150</td> <td>BLOCK ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 90 HOJAS</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">33</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Código del bien	Descripción del bien	unidad de medida	Cantidad	1	717200010150	BLOCK ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 90 HOJAS	Unidad	33
N°	Código del bien	Descripción del bien	unidad de medida	Cantidad							
1	717200010150	BLOCK ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 90 HOJAS	Unidad	33							
<u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u> Block espiral cuadriculado Tamaño: A5 Cantidad de hojas: 90 <u>GARANTÍA COMERCIAL</u> Mínimo seis (06) meses contados a partir del día siguiente de la emisión de conformidad del bien por parte de la Unidad de Abastecimiento.											

PRESTACIONES ACCESORIAS

- Mantenimiento preventivo: No aplica
- Soporte técnico: No aplica
- Capacitación y/o entrenamiento: No aplica

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra o contrato con su respectiva factura cancelada.

Lugar y plazo de ejecución

1. Lugar: La entrega de bien se realizará en el Almacén del OECE ubicado en Sub Lote 69B Zona Comercial del conjunto Residencial San Felipe Edificio El Regidor, 3er. Piso – Jesús María en el horario de lunes a viernes de 08:30 am.13:00 y de 14:00 a 17:30 horas.

2. Plazo: Cinco (05) días calendarios, a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra.

CONFORMIDAD**1. Área usuaria y/o área técnica estratégica**

-La conformidad de la adquisición de los bienes será emitida por la Unidad de Abastecimiento del OECE, previa recepción de los bienes, verificación y visto bueno por parte del almacén.

-La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibido el bien, siempre que este cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.

2. Requisitos

- El proveedor deberá entregar los bienes en el lugar indicado por la Entidad, adjuntando la guía de remisión correspondiente, y los productos deberán estar debidamente empacados y rotulados.

PENALIDADES**1. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

2. Otras penalidades:

No corresponde.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**1. Forma:**

- El pago se realizará en una sola armada 100% previa recepción y verificación de la totalidad de los bienes. Los pagos se realizarán hasta siete (07) días después de emitida la conformidad, siempre que el proveedor haya presentado los documentos de pago correspondientes.

-El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

2. Condiciones:

-Los pagos se realizarán hasta diez (10) días después de emitida la conformidad, siempre que el proveedor haya presentado los documentos de pago correspondientes.

-Presentación de guía de remisión.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULAS ESPECIALES**a) Resolución Contractual**

El OECE puede resolver el contrato menor en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

b) Anticorrupción y antisoborno

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE: <https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

c) Confidencialidad y propiedad intelectual

La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) Acuerdo de confidencialidad

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución de la contratación. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación de la contratación, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) Solución de controversias

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA